



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 29 de noviembre de 2018.

**PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 22 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2018.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 22 de noviembre y 12 de diciembre de 2018, y numerados del 1.224 al 2.385, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 2226, 2227, 2234, 2236, 2253, 2257, 2258, 2265, 2298, 2300, 2301, 2317, 1331, 1332 y 1340.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, la formula para los números 2226, 2264, 2287, 2291, 2301, 2302, 2317, 2332, 2339, 2345, 2349, 2350 y 2384.

Y la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** lo hace para los números 2226, 2257, 2266, 2317, 2332, 2349, 2350 y 2384.

**PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 20/18-A).**

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 5 de diciembre de 2018, relativo a las siguientes resoluciones:

- Decreto núm. 2.104/18, de 6 de noviembre, contrario a reparo de fiscalización.
- Decreto núm. 2.182/18, de 16 de noviembre, contrario a reparo de fiscalización.
- Decreto núm. 2.270/18, de 28 de noviembre, contrario a reparo de fiscalización.
- Decreto núm. 2.098/18, de 6 de noviembre, del Concejal-delegado de Hacienda, Economía y Empleo y reparo de fiscalización al mismo, de 16 de octubre de 2018.

---

El Pleno, por unanimidad de los presentes ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

**PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PIDIENDO LA REVISIÓN DE OFICIO DEL IBI DE LOS NÚCLEOS RURALES.**

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción, 5 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción sobre el IBI que se carga a las parcelas ubicadas en los núcleos rurales del concejo, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

El 30 de mayo de 2014, el Tribunal Supremo dictó una importante sentencia, desestimatoria del Recurso de Casación en Interés de Ley planteado por la Administración, en la que básicamente vino a concluir que no es posible calificar catastralmente como urbanos, aquellos terrenos que aunque son urbanizables e incluso están sectorizados, no tienen un instrumento de planeamiento aprobado.

La legislación y las sentencias surgidas hasta el momento avalan y refieren, que en las fincas que no cumplen con las exigencias, no pueden valorarse como si fueran de naturaleza urbana por más que así se pudiera desprender del art. 7 del R.D. Legislativo 1/2004. Y todo ello en virtud de la normativa aplicable a la hora de definir las clases de suelo que indican claramente que el suelo de núcleo rural no puede asimilarse a la clase de suelo urbanizado cuando carezca de plan de desarrollo, carezca de los servicios de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, suministro de energía eléctrica, y, además, no se encuentre integrado en una malla urbana; exigencia esta última que expresamente se contiene en el art. 113 del Decreto Legislativo 1/2004, del Principado de Asturias, así como en el art. 115.2 del mismo texto legal o el art. 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015.



Avalando este planteamiento legislativo, y con objeto de recordar su obligación, todos los ayuntamientos españoles recibieron al menos tres avisos para apremiarles a realizar la rebaja del IBI al suelo urbanizable sin desarrollar, dado el bajo ritmo con que respondían los municipios en su aplicación. A saber:

- a) Lo hicieron las Gerencias Territoriales del Catastro al remitir a todas las alcaldías un escrito en el que les recordaba su obligación solicitar la revisión.
- b) La Defensora del Pueblo (Soledad Becerril), quien se dirigió al Gobierno Central el 15 de junio de 2015 recomendando al mismo, que adoptaran las medidas oportunas con los ayuntamientos que actuaban con parsimonia.
- c) La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), presidida por el alcalde de Vigo, Abel Caballero, la cual, envió una circular a todos los municipios recordando la obligación de solicitar la revisión.

Ya existen en Asturias dos sentencias estimando el "Recurso de Casación" en Contencioso Administrativo en ese sentido, a saber:

- Sentencia de la zona de actividades logísticas e industriales, S.A. (Zalia) - Gijón (Asturias) (Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso (Madrid). Fecha: 15/01/2018 /Nº de Recurso: 1607/2016 / Nº de Resolución: 19/2018.
- Sentencia de inmueble (finca) en Antromero, Gozón (Asturias). Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Sala de lo Contencioso (Oviedo). Fecha: 29/12/2016 / Nº de Recurso: 266/2015 / Nº de Resolución: 1047/2016.

Por todo ello, el Grupo Somos Mieres del Ayuntamiento de Mieres presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

Moción:

- 1) Que el Ayuntamiento de Mieres tengan en cuenta los fundamentos presentados y se revise de oficio el IBI que se carga a las parcelas ubicadas en los núcleos rurales del concejo de Mieres solicitando de manera inmediata al Catastro que modifique las ponencias de valores en los núcleos rurales como urbanos y en aplicación de la Ley del suelo, las restablezca a suelos rústicos.
- 2) Que una vez se realice la solicitud de modificación de ponencia de valores en los Núcleos Rurales, se aplique de manera inmediata la definición de suelos urbanos en los núcleos rurales, la cual debe venir aplicada por la Ley del suelo y no por la catastral.
- 3) De igual manera solicitamos que se tengan en cuenta los fundamentos presentados y en los núcleos rurales del Concejo que no cuenten con los servicios e infraestructuras requeridos para que sean considerados como suelo urbano o asimilado, *que se estudie el porcentaje de bonificación de hasta el 90% como establece el art. 74.1 del TRLHL (Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).*”

#### **PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES.**

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción, 8 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción solicitando la remodelación del edificio de la Plaza de Abastos de Mieres.

Exposición de motivos:

En la actualidad, cualquier persona que consulte la página web del ayuntamiento, encontrará una descripción del mercado municipal de abastos de Mieres muy detallada y que bien parece sacada de un buen libro de arte y arquitectura hablando por ejemplo de su interior donde "el espacio logra gran luminosidad y sensación de amplitud [ ... ] esbeltas columnillas de fundición y orden corintio compuesto que sostienen la armadura metálica de la cubierta, con cerchas atirantadas de gran ligereza visual [ ... ] zonas de mayor carga decorativa [ ... ] iluminación cenital".

Pero la realidad, a día de hoy, es muy distinta. Cualquier turista que a su paso por el concejo decida visitar la Plaza de Abastos se encontrará con un edificio inaugurado en 1907 en mal estado de conservación. Ladrillos rotos y caídos, falta de limpieza, puestos antiguos afectados por el paso del tiempo, y un largo etcétera que lleva al Grupo Municipal Socialista a solicitar de manera inmediata la creación de un Grupo de Trabajo para analizar la problemática actual de la Plaza de Abastos, donde comerciantes y responsables políticos y municipales trabajen conjuntamente para garantizar el buen estado de conservación de un edificio tan emblemático como lo es la Plaza de Abastos del casco urbano de Mieres.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Adoptar el siguiente acuerdo:

1. Analizar la problemática que tiene el edificio de la Plaza de Abastos y los puntos de actuación y acción, que dentro de sus competencias puede abordar el Ayuntamiento para mejorar el funcionamiento de la misma y el servicio a la ciudadanía.
2. Instar a la creación de un Grupo de Trabajo compuesto por al menos dos representantes del mercado de la ciudad y los técnicos municipales correspondientes, así como representantes de cada Grupo Municipal.”

## **PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA PRESENTACIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción y 8 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El devenir de las instalaciones deportivas de titularidad municipal es realmente zigzagueante como consecuencia de la falta de planificación que demuestra el equipo de gobierno sobre su



mejora y mantenimiento, claro ejemplo de ello son sus propuestas cambiantes al respecto del cierre o no del polideportivo de Oñón.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que nos encontramos ante una cuestión tan relevante que no podemos finalizar este mandato electoral sin llevar a cabo, como mínimo, una planificación de inversiones necesarias en las instalaciones deportivas municipales obsoletas y decadentes que tenemos en el concejo para incorporarlas al presupuesto municipal, convirtiendo así las palabras en hechos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Instar al equipo de gobierno para que presente su planificación de mejoras en las instalaciones deportivas municipales para el año 2019, tanto ante el Patronato Municipal de Deportes como en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, así como la manifestación del compromiso de ejecución de estas mejoras presentando las inversiones que al respecto van a recoger en el proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio económico.”

#### **PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN APOYO A LAS ASOCIACIONES DE CAZADORES.**

El Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción y 3 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Aunque Asturias cuenta en la actualidad con un número aproximado de 12.000 licencias de caza, 34 sociedades de cazadores y 52 cotos para el desarrollo de la actividad cinegética, la desvinculación de los jóvenes del medio natural aboca a la misma a una preocupante falta de relevo generacional y al consiguiente declive en el ejercicio de esta actividad deportiva.

A ello, hay que sumar las constantes campañas con el que determinadas organizaciones y asociaciones animalistas buscan criminalizar esta actividad, mediante un discurso prohibicionista, basado en el radicalismo y en elucubraciones que no resisten el más mínimo análisis de carácter racional y científico.

Pero la realidad es muy distinta. Así, las más reconocidas instituciones y organizaciones internacionales en materia de medio ambiente, concluyen que la caza no sólo es perfectamente compatible con la conservación de la biodiversidad, sino que es un instrumento necesario para la gestión de poblaciones y, por tanto, es una actividad imprescindible para mantener el equilibrio en los ecosistemas.

De ejemplo, basta recordar que problemas actuales ocasionados por la sobrepoblación de determinadas especies, como son el incremento exponencial de los daños a la agricultura o el número de accidentes de tráfico con fauna, se podrían paliar con el ejercicio ordenado de la caza, lo que aminoraría las cuantiosas indemnizaciones por daños de fauna que tiene que abonar la Administración.

Pero, además, desde un punto de vista social, es indiscutible que el deporte de la caza genera un importante caudal de actividad económica y empleo, que favorece a su vez la sostenibilidad del medio rural al fijar población en zonas que, de lo contrario, quedarían abandonadas.

La caza es, por tanto, una actividad deportiva para algunos, pero más necesaria que nunca para todos, que está siendo víctima de la mentira y la demagogia, pero que sin duda merece el firme apoyo de la Administración Regional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Primero. - Que, por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno Regional a apoyar a las Asociaciones de Cazadores que gestionan los cotos regionales de caza, procediendo a:

- La eliminación del Canon Cinegético para los cotos regionales de caza.
- El establecimiento de una línea de ayudas para reducir tanto los costes ordinarios como los sobreenvenidos en la gestión ordinaria del coto: costes sociales de la guardería, seguros obligatorios e indemnizaciones por daños de las especies cinegéticas.
- El fomento, defensa e impulso de la actividad deportiva cinegética en Asturias, a través de charlas y jornadas, organizadas por las entidades gestoras de los cotos.

Segundo. - Que del presente acuerdo se dé traslado a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”

### **PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE EL IDEPA COLABORE EN IMPULSAR LAS ÁREAS INDUSTRIALES.**

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 6 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción relativa a que el IDEPA colabore en impulsar las áreas industriales.

Exposición de motivos:

El IDEPA es la Agencia de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Tiene la MISIÓN de procurar el desarrollo económico equilibrado y sostenible del Principado de Asturias, mediante la creación y consolidación de un tejido empresarial diversificado, moderno y competitivo y la VISIÓN de ser una institución líder y referente de la promoción empresarial.

Nuestro Municipio tiene instalaciones industriales y terrenos de empresas desaparecidas que están abandonados. Por ello, resulta necesario el apoyo proactivo del citado organismo para darles utilidad y dinamizar espacios con potencial económico.

A tenor de lo expuesto, se requiere un esfuerzo adicional para promocionar la reactivación de las instalaciones de las empresas desaparecidas y para vender el suelo desocupado de los polígonos industriales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que, el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad de mantener una reunión con el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias para plantear la dinamización de los



espacios del Municipio con potencial económico y el desarrollo de proyectos empresariales en las instalaciones industriales disponibles.

2. Que, en combinación con todos los recursos disponibles, se estudie la posibilidad de abordar un proyecto de información a las empresas de las ayudas, incentivos y ventajas fiscales a las que podrían tener acceso las empresas que se instalen en nuestro Municipio.”

### **PUNTO IX.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA UNIDA, SOCIALISTA Y SOMOS MIERES A FAVOR DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE ALIMENTACIÓN.**

Se retira por los Grupos proponentes.

### **PUNTO X.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

### **PUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los nueve primeros, del **Grupo Popular**, se refieren a los temas indicados a continuación.

- Programa de Orientación Laboral para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA) 2018-2020. Contesta el **Sr. González Ponte (IU)**, que lo hace también para la siguiente.
- Actividades culturales desarrolladas por la Concejalía de Cultura durante el mes de noviembre.
- Vencimiento de la vigencia del contrato del servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales. Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** el encargado de dar respuesta a esta cuestión y a la que sigue a continuación.
- Vencimiento de la vigencia del contrato de los seguros de responsabilidad civil, vida y accidentes de personal y corporación.
- Solicitud de prórroga para el inicio del programa de joven ocúpate 2018/2019 y la ejecución del proyecto de adecuación y mejora progresiva de polígonos industriales. Ofrecen respuesta el **Sr. González Ponte (IU)** y el **Sr. Alcalde**.
- Sentencias del Juzgado de la Social Único de Mieres por las que se estiman las demandas deducidas por personal municipal. Contesta el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**.
- Erosión en talud próximo a la carretera a la Hueria de Urbiés. Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

- Contratación y coste del Proyecto Línea Verde del Ayuntamiento de Mieres. Ofrece explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Existencia y, en su caso, ubicación de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos con maneta para discapacitados físicos. El encargado de dar respuesta a esta cuestión es el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

Los cuatro siguientes, del **Grupo Socialista**, aluden a los asuntos que se indican:

- Revisión y reparación de los daños que presenta la cancha de juegos de Siana. Ofrece explicaciones el **Sr. Vila Fernández (IU)**.
- Revisión de estado de los canalones del concejo. Es el **Sr. Alcalde (IU)** quien recoge el ruego.
- Defectos en el alumbrado navideño. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Sustitución y/o reparación de juegos infantiles en el Parque Jovellanos. La respuesta lleva de boca del **Sr. Vila Fernández (IU)** y el **Sr. Alcalde**.

Ya en el turno de preguntas verbales, la **Sra. Llanea Blanco (PP)** se interesa por los siguientes temas:

- Retraso en el pago de las becas de comedor escolar. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Limpieza del arroyo Duró y, en general, del barrio de La Villa.
- Pide se le facilite copia de la sentencia dictada en relación con el Organismo Autónomo de Servicios Sociales.
- Situación de peligrosidad creada por enganches eléctricos de ciertos elementos navideños, que se encuentran en el suelo, y falta de adornos en algunas calles que dispusieron de ellos en años anteriores.

Por su parte, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** hace referencia a las siguientes cuestiones:

- Ampliación de horario de cierre de la Plaza de Abastos durante las fiestas navideñas. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Consecuencias de la aplicación del Real Decreto en virtud del cual se adelanta la edad de jubilación de las Policías Locales. Dan respuesta a esta pregunta el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**, que lo hace también a la siguiente, y el **Sr. Alcalde**.
- Restitución de la jornada semanal de 35 horas al personal municipal.

Mieres, 21 de diciembre de 2018

V. B.  
EL ALCALDE

(Fdo.: Anibal Vázquez Fernández)



CERTIFICO  
LA SECRETARIA

(Fdo.: Angeles Sastre López)

